

Bogotá D. C. Mayo de 2018.

Señores.

Dr. NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA

Fiscal General de la Nación

DR. EDGARDO MAYA VILLAZON

Contralor General de la Republica.

Dr, CARLOS AUGUSTO OVIEDO ARBELAÉZ

Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial.

E. S. D.

Cordial Saludo.

CO (RA) EJC. **EDISON DANILO SÁNCHEZ LEYTON**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, llego hasta sus dignos despachos, en cumplimiento de la obligación legal que señala la Constitución y las normas vigentes a todos los asociados y en especial a los funcionarios públicos ante el conocimiento de hechos punibles.

En tal sentido bajo la gravedad del juramento y sabedor de las implicaciones de todo orden, que los graves hechos generan en especial los relacionados con la seguridad familiar y personal, pero amparado en las garantías que el estado social debe general de forma efectiva recurro al despacho del Honorable procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial para poner en su conocimiento graves hechos de corrupción al interior de unidades militares en el Putumayo adscritas a la Brigada de Selva 27 y Sexta División del Ejército Nacional, los cuales posiblemente se enmarquen en conductas al margen de la ley, de orden administrativo, disciplinario y penal, según los siguientes,

## HECHOS:

Con ocasión del ejercicio de mis funciones Como Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante y en diversas oportunidades como Comandante Encargado de la BRSEL27, evidencio, una serie de irregularidades administrativas, las cuales informe ante mi Comandante el señor BG ADOLFO LEON HERNANDEZ MARTINEZ y denuncie ante la Administración de Justicia Penal Militar, JPMBR27, relacionada con la ejecución de proyectos, de “OBRA PÚBLICA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL BATALLÓN ENERGÉTICO Y VIAL NÚMERO 21 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO, CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 27, POR VALOR DE 257´998.132,65.” El cual resulto ser una obra fantasma, en tanto que no se ejecutó ningún tipo de obra, sin embargo el trámite formal de legalización si se cumplió de conformidad con la norma, pero fue solo en el papel, por lo cual estamos frente a un posible concierto para delinquir.

La anterior situación se desarrolló de manera similar con los convenios interinstitucionales desarrollados por la unidad ejecutora BASPC N° 27, los cuales ascienden a un valor superior a los VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 24.789´895.592,00)

Se trata de 20 contratos así:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN 14-019 SUSCRITO POR LA EMPRESA CONSORCIO EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA MARANTA – MINDEFENSA. MANTENIMIENTO VIVIENDA FISCAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN 009-0067 SUSCRITO POR LA EMPRESA CONSORCIO EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA MARANTA – MINDEFENSA. MANTENIMIENTO EN APOYO SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (CONSTRUCCIÓN Y O ADECUACIÓN BR27)
- CONVENIO DE COLABORACIÓN 003-08 VIGENCIA 2008,

- CONVENIO DE COLABORACIÓN 003-09 VIGENCIA 2009,
- CONVENIO DE COLABORACIÓN 003-09 VIGENCIA 2010.
- CONVENIO COLABORACIÓN 009-073 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAN TIERRA ENERGY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULOS)
- CONVENIO COLABORACIÓN 10-092 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAN TIERRA ENERGY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL EMISORA FM DE LA BR27)
- CONVENIO COLABORACIÓN 12-032 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYOS. SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (COMBUSTIBLES GRASAS Y LUBRICANTE)
- CONVENIO COLABORACIÓN 10 - 029 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAN TIERRA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYOS DD HH Y MEDIO AMBIENTE (CAPACITACIÓN Y DIFUSION)
- CONVENIO COLABORACIÓN 11-108 SUSCRITO CON LA EMPRESA PETRONOVA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (ADQUISICIÓN DE )
- CONVENIO COLABORACIÓN 10-015 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (COMBUSTIBLES GRASAS Y LUBRICANTES)

- CONVENIO COLABORACIÓN 14-011 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAN TIERRA CHAZA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (ACCIÓN INTEGRAL)
- CONVENIO COLABORACIÓN 014-025 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAN TIERRA ENERGY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRETE)
- CONVENIO COLABORACIÓN 011-052 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ALOJAMIENTOS BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°27)
- CONVENIO COLABORACIÓN 013-075 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (ADQUISICIÓN PREDIOS PUTUMAYO)
- CONVENIO COLABORACIÓN 14-008 SUSCRITO CON LA EMPRESA VETRA CONSORCIO COLOMBIA ENERGY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN SALAS Y CENTROS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN)
- CONVENIO COLABORACIÓN 14-047 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOPETROL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; EN LOS APOYAR SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA (COMBUSTIBLES GRASAS Y LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES)
- CONVENIO BATALLÓN DE INGENIEROS N°27 GENERAL MANUEL CASTRO BAYONA, (COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES)

Los contratos se encuentran en investigaciones preliminares las cuales generalmente terminan desarrolladas sin interés, vencimiento de términos, y/o archivados por falta de mérito o vencimiento de términos, relaciono a continuación las investigaciones en referencia.

<b>PRELIMINAR</b>	<b>HECHOS</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
0016-2016	Irregularidades construcción obra nueva.	Disciplinario 001-2017
0017-2016	plantas tratamiento de agua	evaluación
0018-2016	Convenio de colaboración 003-2009	disciplinario 005-2017
0019-2016	Convenio de colaboración 009-067	Disciplinario 004-2017
0020-2016	Convenio de colaboración 009-73	Disciplinario 006-2017
0021-2016	Convenio de colaboración 009-76	archivo
0022-2016	Convenio de colaboración 10-029	Disciplinario 009-2017
0023-2016	Convenio de colaboración 10-80	Disciplinario 012-2017
0024-2016	Convenio de colaboración 10-092	Disciplinario 007-2017
0025-2016	Convenio de colaboración 11-52	Disciplinario 016-217
0026-2016	Convenio de colaboración 11-76	Archivo
0027-2016	Convenio de colaboración 11-108	Disciplinario 010-2017
0028-2016	Convenio de colaboración 12-007	Disciplinario 018-2017
0029-2016	Convenio de colaboración 12-032	Disciplinario 008-2017
0030-2016	Convenio de colaboración 12-015	Disciplinario 013-2017
0031-2016	Convenio de colaboración 12-075	Disciplinario 017-2017
0032-2016	Convenio de colaboración 14-08	Disciplinario 019-2017

0033-2016	Convenio de colaboración 14-011	Disciplinario 014-2017
0034-2016	Convenio de colaboración 14-019	Disciplinario 003-2017
0035-2016	Convenio de colaboración 14-025	Disciplinario 015-2017
0036-2016	Convenio de colaboración 12-032	Disciplinario 011-2017

Los convenios no presentan ningún tipo de soporte documental, y el que detecte de forma directa presenta ejecución fantasma es decir todo se encuentra ejecutado y recibido a satisfacción con ingreso y salida de almacenes, informes de interventoría y actas de entrega pero el terreno no recibió ni un rasguño. Se resalta que los dineros involucrados en las irregularidades provienen de empresas privadas y públicas que se celebran con el Ministerio de Defensa y se ejecutan por el BASPC27, bajo supervisión de la Sexta División del Ejército.

“Una vez los sargentos que manejan convenios de la BRIGADA DE SELVA N° 27, Sargento Primero **FABIO FERNANDO VALENCIA DÍAZ** y Sargento Viceprimero **ALEXANDER OIDOR PAJOY**, me comentan de las irregularidades que estaba pasado y el temor que sentían por el manejo que le estaba dando el Comandante de la sexta División Brigadier General **CRUZ RICCI FRANCISCO JAVIER** quien hoy ostenta el grado de Mayor General.

Me dirigí a las instalaciones del BAEEV 21 a verificar la obra, de la cual no se encontraba nada, llame al comandante del Batallón de servicios N° 27 y ordenador del gasto para preguntarle qué había pasado con dicha obra obteniendo como respuesta que los últimos cincuenta millones de pesos m/cte. \$ 50.000.000 se los había entregado a mi General CRUZ RICCI, en el mes de Enero de 2017. Pero que quedaba un dinero que le iban a meter a esa obra para legalizar la obra a lo cual yo le respondí que no me comentara esas cosas porque pasaría a ser cómplice de algo que yo no hice, que solo quería que se realizara la obra y nada más. A lo cual inicié a enviarle oficios los cuales se encuentran debidamente registrados y recibidos preguntando en estos por la documentación y elaboración de la obra.

Le comente la situación a mi General **ADOLFO LEÓN HERNÁNDEZ**, Comandante de la Brigada de Selva 27, que la obra no la habían realizado y que me apoyara con un oficio para que realizaran la obra.

Una vez pasados todos estos oficios el Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Sexta División, me dice que el Comandante de la Sexta División estaba muy disgustado con los Sargentos de convenios de la Brigada ya que estaban hablando acerca de ese convenio, que si a mí me iba a quedar grande callarlos.

Pasado esto llame a los dos sargentos y les comente lo que me habían dicho de la División, manifestándoles que temía por mi carrera por la situación que se estaba presentando por este convenio.

Aun así seguí enviando oficios preguntando al ordenador del gasto por la obra, esto me costó una degradación donde me bajaron en el traslado recibido el día 3 de Noviembre de 2017 del cargo de Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Selva N°27 a B3, es decir Tercero en la línea de Mando, aun habiendo cumplido con lujo de detalles reflejado dicho trabajo en mi hoja de vida con felicitaciones y conceptos positivos en el transcurso de mi cargo.

Ante lo humillante de mi relevo del cargo de JEM y 2 Comandante de la BR-27, siguiendo el conducto regular hable con el Comandante del Comando Sur quien ordeno al comandante de personal de Ejército arreglar la situación del traslado y efectuarlo conforme a mi perfil, por lo cual salí trasladado al Comando General de las Fuerzas militares y el 11 de noviembre salió un nuevo radiograma de traslados, donde dejaban sin valor el traslado anterior.

Con el movimiento de la cúpula militar en el mes de diciembre de 2017 el comandante del Comando Sur, fue retirado del servicio, y al quedarme sin apoyo, por cumplir cabalmente mis funciones de forma honesta y transparente en clara persecución laboral y abuso de autoridad del Comandante de la Sexta División en mi contra, fui retirado del servicio; ante lo cual formule acción contenciosa administrativa en vía ordinaria.



Cabe resaltar que si investigan los convenios de la BRIGADA 27 DE SELVA todos se los han robado todos, por eso hay 20 veinte convenios y 20 veinte investigaciones en los últimos años ya que no se han ejecutado los dineros. Durante mi permanencia le aperture 2 dos investigaciones al ordenador del gasto de la Brigada 27 por más de setecientos hallazgos. El comando del ejército le hallo más de seiscientos hallazgos y fue censurada la revista pero aun así permaneció en el cargo por tres años donde todos los convenios se perdieron y salió trasladado como pago a la "lealtad" con el comandante de la División al comando de personal a bienestar y disciplina; y yo que quise hacer las cosas de manera correcta fui llamado a calificar servicios por el comando del ejército, sin tener investigaciones ni sanciones durante mi carrea militar, por el contrario soy uno de los puntajes más altos de mi promoción militar, lo refleja mi hoja de vida, soy curso militar "**General DOMINGO RICO DÍAZ**".

Así mismo ante una discusión acalorada que se presentaba entre el señor capitán **WILLIAM YOVANNY LOPEZ GARCIA** y los señores Sargento Segundo **LUCINO CRISTIAN BELARCAZAR**, Sargento Primero **SORIANO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ**, relacionada con una aparente falsificación de huellas y documentos y firmas en unos soportes de gastos reservados de la sección de inteligencia de la unidad operativa menor B2 BR27, intervine acabado la discusión mediante la solicitud de informe directo de la acusación que le hacían los suboficiales al Oficial y los conduje al Juzgado 58 de Instrucción Penal Militar, a los tres militares, solicitándole al señor Juez 58 Penal militar la apertura de la investigación penal; así mismo conduje a los militares al comando de la brigada poniendo en conocimiento del señor Brigadier General **ADOLFO LEÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, ante quien el Capitán le manifestó que sí, que él había firmado por el señor General, sin que hubiese habido ninguna manifestación en el momento por parte del señor General.

Es de resaltar que el señor Capitán **LOPEZ GARCIA**, llevaba en el cargo, casi 2 años, manejando las partidas de gastos reservados las cuales son del resorte exclusivo del Comandante de la Brigada pero que con ocasión de la discusión entre el personal de la sección de inteligencia de la unidad me vi en la obligación de denunciar de forma directa ante la autoridad judicial; en el trámite de la investigación el Comandante de la Sexta



División, solicito los documentos soporte de la investigación para pasarlos a contrainteligencia y estos se perdieron en la División por espacio superior a un mes situación que le informe al juzgado y al aparecer no regresaron completos; el señor Brigadier General **HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** posteriormente formulo también denuncia penal por los hechos contra el Capitán **LÓPEZ GARCÍA**.

Extrañamente a pesar que los hechos involucran la falsificación de la firma de todo el personal de inteligencia y del señor Brigadier General Comandante de la Brigada 27 de Selva, por parte del capitán se dan entre mayo y junio del 2017, el oficial es convocado a curso para mayor y ya está presto a ascender sin que haya existido un mínimo de justicia por hechos desarrollados en la dependencia que manejo por casi dos años.

Con la denuncia formulada, temo por mi seguridad y la de mi familia, estoy seguro que al destaparse la olla podrida, trataran de atentar contra mi vida e integridad personal, por lo cual manifiesto ante ustedes, que: he combatido con pundonor y rectitud, siendo así que siempre se le respetaron los derechos humanos a las personas al margen de la ley, y se les dio trato digno, colocándolos a disposición de las autoridades judiciales, por lo cual no temo por acciones que los grupos armados puedan desarrollar en mi contra estando retirado de la fuerza: en cambio, sí, tengo gran temor por las acciones ilegales que personal militar bajo la orientación de quien estaba recibiendo los dineros de los contratos provenientes de convenios interinstitucionales, así como por la situación de los gastos reservados, pueda orquestar en mi contra y puedan llegar a lesionar incluso a mi familia. Manifiesto que cualquier daño o lesión por causa externa será responsabilidad del señor Mayor General **FRANCISCO JAVIER CRUZ RICCI**, y las demás personas que junto con él se apropiaron de recursos económicos por más de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$24.789'895.592,00) y de los recursos de gastos reservados.

Presento ante ustedes la lista del personal que interactúa en los contratos de convenios y gastos reservados, así:

Mayor General	FRANCISCO JAVIER CRUZ RICCI.	CDTE DIV-VI EJC.
Teniente Coronel	JOSÉ ALEXANDER PEDRAZA DORADO	Ordenador del Gasto BASPC27
Teniente Coronel	OSCAR MAURICIO GONZALEZ DEL RIO	CDTE BAEV21

Mayor RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ  
Capitán WILLIAM YOVANY LOPEZ GARCIA  
Sargento segundo GABRIEL VARGAS GONZALEZ.  
Sargento Segundo JOSÉ MAURICIO VARGAS

Supervisor del contrato  
B2 BR27  
Auxiliar CI BAEV21  
Coordinador logístico BAEV21

Testigos Relación irregularidades convenios  
SP. FABIO FERNANDO VALENCIA DÍAZ.  
SV. ALEXANDER OIDOR PAJOY,

Testigos Irregularidades Gastos Reservados  
S P. SORIANO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ  
S. S. LUCINO CRISTIAN BELARCAZAR

Así mismo me permito manifestar mi disposición para rendir ampliación y atestiguar respecto de los hechos denunciados, para lo cual me notificare de su citación en mi dirección personal calle 106 N° 7ª- 19 torre % Apto 502. Bogotá.

Solicito de manera especial, se nos protejan la integridad y la vida a mi familia y la mía propia, tomando las medidas de protección adecuadas por la gravedad de los hechos y la calidad y capacidad de los denunciados en concordancia con la normatividad y jurisprudencia vigente.

Sin otro Particular me suscribo

De los Señores.

Dr. NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA  
Fiscal General de la Nación  
DR. EDGARDO MAYA VILLAZON  
Contralor General de la Republica.  
Dr, CARLOS AUGUSTO OVIEDO ARBELAÉZ  
Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial.

Atentamente.

---

CR. (RA) EDISON DANILO SÁNCHEZ LEYTON  
C. C. 93'385.142 de Ibagué Tol.